

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HAPKIDO**  
**THE UNION HAPKIDO FEDERATION**



**Circular nº: 02/2021**

**Asunto: LICENCIA, ALTA DE CLUB Y COLEGIACIÓN PROFESORES**

**Fecha: 21/01/2021**

Estimados Clubes y Federados;

Os adjunto acta de reafiliación club y de licencias. Como ya sabéis la renovación de club y de licencias son por año natural, de ahí la importancia de hacerlo en los dos primeros meses del año. Los clubes, gimnasios y/o colegios deberán darse del alta antes del día 28 de febrero, aquellos que el profesor todavía no haya obtenido título de Maestro Nacional deberá colegiar uno con dicha titulación además de el profesor que se encargue de dar las clases con su título correspondiente de enseñanza.

Con respecto a las licencias aquellas renovaciones recibidas a partir del 1 de marzo tendrán una tasa de 60€ debido a la aseguradora, solo las primeras licencias podrán ser enviadas en el momento de su inscripción a su importe normal.

Os adjuntamos acta de licencias de afiliación/reafiliación Club y Colegiación Profesor y de licencias federativas (L.A.F), os recuerdo que las licencias adulto van en un acta y las infantiles en otro.

Espero que estéis todos bien y sin más recibid un fuerte saludo marcial.

**Secretario General.**  
Andrés Criado López.

PD; LOS DELEGACIONES ENVIAR DICHA CIRCULAR A TODOS LOS CLUBES, GIMNASIOS, COLEGIOS E INTERESADOS.